

Resolución N° 235/18

J. Suárez, 31 de octubre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) Que los montos asignados del FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez cuyas partidas fueron recibidas en tiempo y forma, resultan suficientes.

CONSIDERANDO: I) Que luego del chequeo mensual realizado en los sistemas de alarma de la Empresa Securitas, instalados en la oficina del Camino del Andalúz y en la Oficina central del Municipio, el técnico detectó los siguientes desperfectos:

a) En Oficina de Camino del Andalúz: desgaste del teclado que ocasiona problemas al activar y desactivar el sistema. Se sugiere la sustitución del mismo. El costo por la sustitución y reprogramación del teclado es de U\$\$ 208 más IVA (doscientos ocho dólares).

b) En oficina central del Municipio: rotura del pulsador de pánico ubicado en el baño. Costo de la sustitución del pulsador Enforcer con traba y llave de reseteo, U\$\$ 41 más IVA (cuarenta y un dólares)

II) Que la propuesta de la empresa Securitas fue enviada como corresponde a la Dirección General de Administración y esta la reenvió al Concejo Municipal para su consideración, dejando constancia que de acceder a la propuesta el gasto deberá afectar el presupuesto del Municipio de Joaquín Suárez .

III) Que el Plan Operativo Anual incluye el Proyecto Locales Municipales en el que se prevee realizar gastos de mantenimiento.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:

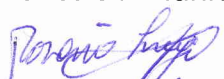
I) *Acceder* a la propuesta de la empresa Securitas para la reparación de los sistemas de alarma en las Oficinas Municipales de Camino del Andalúz y en la Oficina Central, de acuerdo a lo detallado en el ítem I , puntos a y b del *Considerando* de la presente Resolución.


II) *Autorizar* el gasto de hasta \$U 10.000 (Pesos Uruguayos diez mil) a los efectos de cubrir las variantes del cambio de moneda.

II) *Comuníquese* a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, a la Dirección Gral. de Administración y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) *Incorpórese* al registro de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUIZ


CONCEJAL
ROSARIO WBO


CONSEJAL
JOSE ZUCIDO